



2-90.8

**RESOLUCIÓN R-N°0667 de 2020
(22 de diciembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 032 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 0648 del 14 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para el "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 032 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 14 de diciembre de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CAUCA LTDA
HERMES RODRIGUEZ POLO
PEDRO JOAQUÍN ROA ROA

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DEL CAUCA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
HERMES RODRIGUEZ POLO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
PEDRO JOAQUÍN ROA ROA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. De conformidad con el numeral 1.13 del pliego de condiciones, el número de lances se fijó en diez (10), con el lance No. 05, se cierra el proceso de puja dinámica virtual por valor de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$106.250.000), propuesto por el oferente PEDRO JOAQUÍN ROA ROA.
6. La Universidad del Cauca atemperándose a lo dispuesto en el numeral 1.5 del pliego de condiciones, realizó ajuste a las cantidades de los elementos requeridos por lo que adjudicará el proceso por el total de presupuesto oficial es decir CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000) IVA INCLUIDO.

En consecuencia,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2-90.8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0648 de 2020, al señor PEDRO JOAQUÍN ROA ROA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.515.167 expedida en la ciudad de Cali, propietario del establecimiento de comercio PRINT TINK identificado con matrícula No. 67853, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 032 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor PEDRO JOAQUÍN ROA ROA en la CL 7 Nro. 6-23 en la ciudad de Popayán – Cauca; teléfono 8242309; celular 3113242511; correo electrónico roa278@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial